



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 19 ENE 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 10/2023 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 vuelta, la Presidencia del Organismo solicita a la Dirección de Administración inicie las gestiones necesarias tendientes a la suscripción anual del sistema de información "De la Lengua Premium" – Opción 1; , ofrecido por "Ediciones de la Lengua", la cual que consta de 5 (cinco) accesos a "De la Lengua Básico" que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, por la suma total estimada de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100).

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, mediante Dictamen Legal N° 03/2023 Letra: TCP-AL (v. fs. 4/5), concluyendo que estima apropiado encuadrar la presente contratación en el procedimiento establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que en virtud de lo expuesto el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que a foja 6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 4/2023, debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 7.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

024 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto que demande la contratación directa de la suscripción anual al servicio de información legal “De la Lenga Premium”, la cual consta de 5 (cinco) accesos a “De la Lenga Básico” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, por la suma total estimada de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a cotizar a la firma de Raúl RALINQUEO – Ediciones de la Lenga.

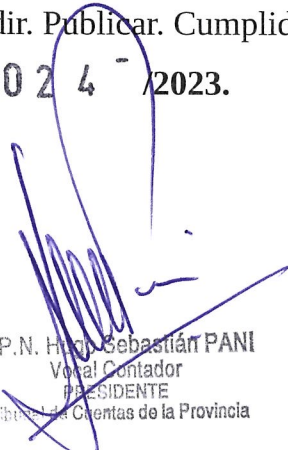
ARTÍCULO 4°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 024 - /2023.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

2


J.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia